GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de abril de 2011
No. 66

SUMARIO:

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MEXICO (CEHEM).

AVISOS JUDICIALES: 1410, 221-B1, 222-B1, 223-B1, 376-A1, 219-B1, 220-B1, 373-A1, 217-B1, 218-B1, 375-A1, 1465, 1466, 1461, 1462, 224-B1, 225-B1 y 371-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1463, 1467, 1468, 1469, 1471, 372-A1, 1464, 374-A1, 216-B1, 217-B1, 1459 y 1460.

FE DE ERRATAS del Edicto 1057, expediente número 713/2010, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, publicado los días 15 y 28 de marzo de 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CEHEM

IHAEM
Instituto Hacendario del Estado de México

SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEHEM)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y

CONSIDERANDO

I. Que con base en el artículo 25, Fracción XVII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios, el Consejo de Gobierno, cuenta con atribuciones para analizar, opinar y aprobar las iniciativas de modificación al Reglamento Interno; y las demás que señale el Director y la normatividad del Colegio.

II. Que con base en el artículo 42, Fracción IX del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios, el Director del Colegio, está facultado para presentar al Consejo Académico y al Consejo de Gobierno las iniciativas de modificación al Reglamento Interno, para su análisis y aprobación.

III. Que los estudios de postgrado en hacienda pública que actualmente oferta el CEHEM, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios, tiene las características curriculares siguientes:

a. Finalidad, que los egresados se integren al sector público y atiendan las necesidades de gestión hacendaria en los tres ámbitos de gobierno (Artículo 65).

b. Propósito, proporcionar una formación integral y desarrollo aplicable del conocimiento orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Artículo 66).

c. Basados en un carácter andrágogico (Artículo 103).

d. Identificación de los programas educativos con el quehacer profesional público, (Artículo 104) particularmente el de México.

e. Objetivo general, formar maestros en el área de hacienda pública para incrementar la rentabilidad social de los entes públicos.

f. El perfil de ingreso, enmarca a quienes ocupan puestos hacendarios dentro del aparato gubernamental, con el fin de mejorar sus habilidades y capacidades en la función hacendaria.

g. El perfil de egreso, es una formación en materia financiera para desempeñar eficientemente las funciones hacendarias, capacidad para diagnosticar entes públicos, conocer la estructura de los Sistemas Hacendarios Mexicanos, y aplicar técnicas y herramientas hacendarias.

IV. Que las limitantes normativas escolares que actualmente se presentan e identifican para la obtención del grado son:

a. Que el IHAEM, a través de su plantel educativo, sólo otorga el grado académico correspondiente, a quienes concluyan totalmente los créditos del programa educativo, y aprueben el examen de grado correspondiente (Artículo 156).

b. Que los alumnos del Colegio que cursen y concluyan los estudios de postgrado sólo pueden obtener el grado académico mediante la elaboración de Tesis Individual, consistente en trabajo de investigación, que deben sustentar ante un Jurado (Artículo 157).

c. Que los egresados de la primera promoción del postgrado manifiestan la dificultad, en relación a la obtención y presentación de constancia oficial de haber acreditado el examen TOEFL Internacional con 550 puntos, necesaria para obtener el grado; situación que ha coartado la integración de expedientes y solicitudes de examen al efecto.

d. El tiempo e inversión económica para realizar seis cursos de inglés desde el nivel básico hasta el de preparación para la presentación del examen de certificación TOEFL, siendo que cada uno de ellos, representa una duración de cien horas efectivas de instrucción y un costo de $4,000,00 (que no incluye material bibliográfico) por participante por cada nivel, lo que llevaría a los alumnos a una formación aproximada de dos años.

e. De la población que actualmente participa en el postgrado y que fue objeto de evaluación por parte de institución oficial, se identificó que los alumnos de la comunidad escolar del CEHEM requieren 6 niveles de formación para llevarlos al nivel TOEFL.

V. Que actualmente en el escenario escolar se está gestando una tendencia a nivel nacional, para ampliar y brindar otras alternativas para obtener el grado, destacando la opción de otorgamiento de grado por aprovechamiento académico.

VI. Que el 21 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

VII. Que el 27 de agosto de 2010, el Consejo Académico del Colegio de Estudios Hacendarios aprobó las propuestas de reforma a los artículos 156 y 157 del del Título Noveno, Capítulo I, Del Grado Académico; 169, Fracción II, Capítulo III, De los Trabajos Recepcionales, y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios.

VIII. Que el 1º de marzo de 2011, el Consejo de Gobierno del Colegio de Estudios Hacendarios aprobó las propuestas de reforma a los artículos 156 y 157 del del Título Noveno, Capítulo I, Del Grado Académico; 169, Fracción II, Capítulo III, De los Trabajos Recepcionales, y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios.

IX. Que el 17 de marzo de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su LI Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo IHAEM/CP-402-51/11, aprobó las reformas de los artículos 156 y 157 del Título Noveno, Capítulo I, Del Grado Académico; 169, Fracción II, Capítulo III, De los Trabajos Recepcionales, y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios, así como autorizar la publicación correspondiente en el Órgano Informativo del Gobierno del Estado de México.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEHEM)

ÚNICO.- Se reforman los artículos 156 y 157 del Título Noveno, Capítulo I, Del Grado Académico; 169, Fracción II, Capítulo III, De Los Trabajos Recepcionales, y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM), para quedar como sigue:

Artículo 156.- El IHAEM, a través de su plantel educativo, otorgará el grado académico correspondiente, a quienes concluyan totalmente los créditos del programa educativo y cumplan con los requisitos que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 157.- Los alumnos del Colegio que cursen y concluyan los estudios de postgrado podrán obtener el grado académico mediante alguna de las opciones siguientes:

I. Elaboración de Tesis Individual, consistente en trabajo de investigación, que deberá sustentarse ante un Jurado, de acuerdo con las reglas previstas en el presente Reglamento;

II. Por aprovechamiento académico, en el que deberá acreditarse haber obtenido un promedio general de aprovechamiento en los estudios de postgrado, alcanzando 9.5 puntos o más en una escala de 1 a 10 puntos y cubran los requisitos siguientes:

   a. Aprobar la totalidad del plan de estudios correspondiente de manera ininterrumpida;

   b. No haber cometido faltas contra la disciplina y el orden institucional del Colegio;

   c. Las demás señaladas en el presente Reglamento.

III. Elaboración y publicación de un artículo en una revista arbitrada de circulación nacional o internacional que tenga el acreditamiento específico (a través de su inscripción en registros de publicaciones nacionales e internacionales, ISSN o contar con registro en el Índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica, certificado por el CONACyT).

Artículo 169.- De los documentos institucionales que deberá presentar el interesado para obtener el grado:

I. ...

II. Constancia oficial de haber aprobado el curso del nivel básico del idioma inglés u otro idioma, acreditado por el Centro Internacional de Lengua y Cultura de la Universidad Autónoma del Estado de México, con una duración mínima de 100 horas de formación del curso de comprensión de textos en el idioma inglés u otro idioma; o bien, cubrir el requisito al egreso del postgrado.

III. y IV. ...

TRANSITORIO TERCERO.- Las reformas incorporadas en los artículos 156, 157 y 169 tendrán aplicación retroactiva, en todos aquellos aspectos que beneficien al egresado, hasta por un término de dos años, a partir de su vigencia.

Aprobado por el Consejo Académico del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, el 27 de agosto de 2010, según consta en Acta, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, y por el Consejo de Gobierno, en fecha 1º de marzo de 2011, según consta en el acta respectiva.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, mediante Acuerdo IHAEM/CP-402-51/11, según consta en acta de la LI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

LA VOCAL EJECUTIVO
DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

MTRA. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 115/2011, CIPRIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información posesoria, respecto del predio denominado "Nopaltenco", que se encuentra ubicado en cerrada de Allende esquina con calle Primavera sin número, poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 73.70 y 17.00 metros linda con calle Primavera; al sur: 78.00 metros linda con cerrada de Allende; al oriente: 4.00 linda con calle Primavera; al poniente: 68.50 metros linda con Félix Martínez Hernández, con una superficie total de terreno de 3,146.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos mediante documento privado recibió de TEODORO MARTINEZ MARTINEZ la cesión del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Que anexa los siguientes documentos: A).- Original del escrito de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos; B).- Certificado de no inscripción; C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial; D).- Plano descriptivo y de localización; E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado Rapsoda que tiene mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintidós de marzo de dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1410.-1 y 6 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JAVIER, JOSE LUIS, HUGO y OSCAR de apellidos MONROY SANDOVAL.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ISABEL RODRIGUEZ MEZA, le demanda en el expediente número 511/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 161 número oficial 192, calle Verdolaga, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 09.00 metros con calle Verdolaga; al poniente: 09.00 metros con lote 03, la parte actora MARIA ISABEL RODRIGUEZ MEZA manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 5 de agosto de 1998, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con los ahora demandados, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa, el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos regístrales: partida 656, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha 15 de marzo de 1989, inscripción que se encuentra a favor de los ahora demandados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: 10/marzo/2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

221-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL MEX.
E D I C T O

CC. JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ, SUSANA ORTIZ BASILIO y VICTOR DOMINGUEZ URIBE.

SARA CELIA HINOJOSA RUIZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 909/2010, demanda de JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ, SUSANA ORTIZ BASILIO y VICTOR DOMINGUEZ URIBE, las siguientes prestaciones: Que se le declare propietaria del lote de terreno y construcción marcado con el número 2 dos, de la manzana 159 ciento cincuenta y nueve, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 207.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 01, al sur: 20.70 metros con lote 03; al oriente: 10.00 metros con lote 17; y al poniente: 10.00 metros con calle 20, la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral a favor de VICTOR DOMINGUEZ URIBE, bajo la partida 705, volumen 98, sección primera, libro primero de fecha 20 de septiembre de 1979, la inscripción de la sentencia definitiva, fundándose en los siguientes hechos: Que desde el 30 de agosto de 1997, ha estado poseyendo el lote de terreno y construcción descrito, en virtud del contrato privado de compraventa que como compradora de la misma fecha celebro con los señores JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ, SUSANA ORTIZ BASILIO, que el mismo día sus vendedores le entregaron la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos los documentos relacionados con el lote de terreno, que al intentar las gestiones necesarias para proceder a su escrituración notarialmente a su favor, se enteró que esta inscrito a favor de VICTOR DOMINGUEZ URIBE, bajo la partida 705, volumen 98, sección primera, libro primero de fecha 20 de septiembre de 1979, en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, como la posesión del inmueble la ha ejercido con las características que le dan derecho a declararla propietaria del mismo por usucapión, por lo que promueve la presente demanda. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Auto de fecha veintitrés de febrero del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

222-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

CC. PAZ MEDINA GARCIA y TERESA MEDINA GARCIA.

ELIZABETH ESTRADA MEDINA y DULCE IDANIA VIOLANTE MEDINA, partes actoras en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 647/2010, demanda de PAZ MEDINA GARCIA y TERESA MEDINA GARCIA, las siguientes prestaciones: UNICO) La propiedad por usucapión del lote de terreno 9, de la manzana 55, la Colonia Esperanza (actualmente calle 7 número oficial 275) en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, HECHOS 1) La causa generadora de nuestra posesión, lo fue un contrato privado de compra-venta que celebramos las suscritas señoras: PAZ MEDINA GARCIA y TERESA MEDINA GARCIA en fecha 15 de octubre del año 2000, respecto del lote de terreno 9, de la Colonia Esperanza (actualmente calle 7, número oficial 275) en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, 2) El inmueble del cual se demanda la propiedad por usucapión tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 metros con lote 8, al sur: 15.00 metros con lote 10, al oriente: 8.00 metros con lote 37, al poniente: 8.00 metros con calle Siete, 3) El precio del mencionado contrato, lo fue por la cantidad de $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual cubrimos totalmente el día 15 de octubre del año 2000 y las vendedoras nos entregaron la posesión física y material del inmueble antes mencionado, 4) La posesión que desde entonces detentamos, es y ha sido con los siguientes atributos: En concepto de propietarias de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente, por más de 10 años. Por auto de fecha 02 de agosto del 2010, se admitió la demanda. Crdenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Validación. Auto de fecha veintiuno de febrero de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

223-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 354/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BARONA PEÑA LUCIA GUADALUPE, expediente número 354/2008 Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló once horas del día cuatro de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento trescientos uno, que forma parte de la Torre S 2 sujeta al régimen de propiedad en condominio perteneciente al conjunto condominal denominado Savonna y que a su vez forma parte del Conjunto Residencial Grandorado también conocido como Residencial Puertadorada edificada sobre la fracción C resultante de la subdivisión del predio identificado como Paseo de las Aves número cuatrocientos setenta y uno del Fraccionamiento denominado Valle Dorado, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirve de base para el remate el precio de avalúo de UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el importe que resulta de restar el veinte por ciento correspondiente como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

México, Distrito Federal, a 04 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

376-A1.-6 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

CARMEN SALDIVAR TELLEZ DE CARIAGA, se le hace saber que SOFIA TERESITA SIXTO MORALES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 821/2009, de este Juzgado demanda a CARMEN SALDIVAR TELLEZ DE CARIAGA, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva por usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 9, manzana 16, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros y colinda con lote número 8; al sur: 16.00 metros y colinda con lote número 10; al oriente: en 09.00 metros y colinda con lote número 35; y al poniente: en 09.00 metros y colinda con Avenida, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada CARMEN SALDIVAR TELLEZ DE CARIAGA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl,

México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once. Auto de fecha: nueve de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

219-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MARTIN VELAZQUEZ TELLEZ y JUANA GARCIA HERNANDEZ, se les hace saber que en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JUANA TREJO ROJO, bajo el expediente número 1104/10 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 9 nueve, manzana 200 doscientos, calle El Clavelero número 429 cuatrocientos veintinueve, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 8; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 09.00 metros con lote 34; al poniente: 09.00 metros con calle el Clavelero, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, JUANA TREJO ROJO celebró contrato privado de compraventa con MARTIN VELAZQUEZ TELLEZ y JUANA GARCIA HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas once y veinticuatro de marzo del dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once. Autos de fechas: once y veinticuatro ambos del mes de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

220-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 387/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA GABRIELA LILIAN SALAZAR RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento al estado que guardan los presentes autos, vista su solicitud con fundamento en los artículos 486, 570, 573, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primera almoneda, teniéndose como valor del precio del inmueble que se encuentra ubicado en la vivienda identificada como Unidad "A", marcada con el número oficial 10, manzana 1, lote 4, condominio Privada Hacienda de Aragón, Conjunto Urbano "Urbi Hacienda Balboa" Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54710, el asignado en avalúo que es por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para tal efecto convóquese postores, señalándose las once horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil once, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose fijar los edictos en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de esta Ciudad, convóquese postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el local de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, siendo ello, mediante billete de depósito que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

373-A1.-6 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 447/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAN FRANCISCO MELENDEZ ELIZALDE y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, téngasele realizando la aclaración respecto al local comercial hipotecado en autos, vista su solicitud con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primera almoneda, teniéndose como valor del precio del inmueble que se encuentra ubicado en el local comercial número EX ubicado en el nivel 1, de la manzana 16, del conjunto comercial en condominio denominado "Center Plazas", marcado con el número 50, de la Avenida Hank González, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "B", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el asignado en avalúo que es por la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para tal efecto convóquese postores, señalándose las diez horas del día seis de mayo de dos mil once, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose fijar los edictos en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen de esta Ciudad, convóquese postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán

consignar previamente, en el local de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, siendo ello, mediante billete de depósito que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

373-A1.-6 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES. En el expediente número 369/07, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABRICIO CAMACHO SANTOS, endosatario en procuración del señor JORGE MELENDEZ RECILLAS, en contra de JORGE CHAVEZ VILLAFAÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, señala las diez horas del día veinte de abril del año dos mil once para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate, en la que subasta el bien inmueble ubicado en calle Oriente Uno, esquina Pantitlán número 304, Colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 143.10 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Avenida Pantitlán, al sur: 18.00 metros con lote 2, al oriente: 7.90 metros con calle Oriente 1 Uno, al poniente: 8.00 ocho metros con lote 44. Teniéndose como precio del inmueble en cuestión, la cantidad de $693,169.65 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), debiendo anunciarse su venta por una sola vez en el periódico de circulación diaria de esta localidad, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación.- Auto de fecha veintiocho de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

217-B1.-6 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 753/2007.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 753/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por MARIO RAYMUNDO NARCISO FONSECA, en contra de MARIA GUADALUPE MARTINEZ ALVAREZ, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, señaló día y hora en el expediente antes citado para que tenga verificativo la 1ª almoneda de remate respecto del inmueble que a continuación se describe, anunciando la venta del mismo, consistente en: lote de terreno número cuatro, manzana cuarenta y siete, Colonia Maravillas, calle Once, número 95, con una superficie de: 204.00 m2. (doscientos cuatro metros cuadrados), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente al Municipio de Nezahualcóyotl, con los siguientes datos registrales: Partida 52, Volumen 207, Libro 1º FS8, Sección Primera, de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de MARIO RAYMUNDO NARCISO FONSECA y MARIA GUADALUPE MARTINEZ ALVAREZ.

En correspondencia a lo anterior, se señalan doce horas del día dos de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble citado en líneas que anteceden, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de $1,023,000.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la actualización del avalúo emitido por el perito valuador y partidor designado. Se anuncia en forma legal la venta de dicho inmueble, por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado.

Se previene al promovente en el sentido de que no deberá mediar menos de siete (7) días por lo que hace a la última publicación de los edictos y la celebración de la audiencia de almoneda, lo anterior en términos del artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Dado en la Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

217-B1.-6 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ELVIRA VICENCIO HERNANDEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente: 271/2011, respecto del inmueble denominado "Hueymilpa", ubicado en calle Atetelco número 7, Colonia Villas de Teotihuacán, Barrio de San Juan Evangelista, del Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 (veinte metros) linda con la C. Elvira Vicencio Hernández; al sur: 20.00 (veinte metros) linda con el C. Jesús Noé Pérez López; al oriente: 10.00 (diez metros) linda con calle Atetelco y al poniente: 10.00 (diez metros) y linda con Jorge Vera Zamora, con una superficie total de 200.00 (doscientos metros cuadrados). Que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 05 de octubre de 1984, que celebró con el C. JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, que lo posee a partir de la fecha de celebración del precitado contrato de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha dieciséis de marzo de año en curso.-Fecha del acuerdo dieciséis de marzo de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

218-B1.-6 y 11 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 400/2011, ROSA MARIA FLORES ORTEGA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca: procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble identificado como predio denominado "Plazuela del Toro", ubicado en Avenida El Mirador número 39, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que tiene una superficie de: 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.00 metros, con Santiago Martínez Aguirre; al sur: 05.00 metros, con calle Mirador; al oriente: 16.00 metros con paso a servidumbre; y al poniente: 16.00 metros con Julia Covarruvias.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Dados en Amecameca, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

218-B1.-6 y 11 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

BERNARDO RECENDIZ DAVILA, por su propio derecho, bajo el expediente número 98/2011, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número 22, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.80 metros con Guadalupe Zamora Cruz, al sur: mide 3 líneas: (1).- 20.50 metros, (2).- 13.50 metros, (3).- 18 metros con Clementina Ambrosio Fuentes, Rosa Ambrosio Fuentes, Mauricio Ambrosio Fuentes, María del Socorro Ambrosio Cruz también conocida como Socorro Ambrosio Cruz y Pedro Ambrosio Fuentes, al oriente: mide 3 líneas: (1).- 10.30 metros con María del Socorro Ambrosio Cruz también conocida como Socorro Ambrosio Cruz, (2).- 4.30 metros con callejón particular, (3).- 1.50 metros con Clementina y Rosa Ambrosio Fuentes, al poniente: 12.60 metros con calle 5 de Febrero, teniendo una superficie total de: 598.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: once (11) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

375-A1.-6 y 11 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 115/2011, ALMA ROSA FLORES CABRERA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, información de dominio, respecto de una fracción de terreno de propiedad particular sin número ubicado en domicilio bien conocido en la población de Malinaltenango, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 40.00 metros con Amalia Adriana Dorantes López, al sur: 40.00 metros con Amalia Adriana Dorantes López, al oriente: 25.00 metros con Amalia Adriana Dorantes López, al poniente: 25.00 metros con calle Zaragoza, con una superficie aproximada de: 1,000 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Ixtapan de la Sal, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 25 veinticinco de marzo del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1465.-6 y 11 abril.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 172/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEVALLOS VAZQUEZ y la empresa ACARREOS, TERRACERIAS y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por almoneda de remate de veintitrés de marzo de dos mil once, se señaló las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en predio de forma irregular cuyas medidas y colindancias son: empezando por el norte: y en sentido de las manecillas del reloj, línea de 98.00 metros con Sabás Rubí, al sureste: línea curva de 303.50 metros con río, al sureste: línea 137.00 metros con propiedad particular, al oeste: línea de 36.60 metros con carretera a Tlacotepec, al noroeste: 159.75 metros con Miguel Jiménez; al sureste: 18.00 metros con Miguel Jiménez, al noreste: 72.75 metros, con Miguel Jiménez, al noroeste: 86.60 metros con Sabás Rubí, y finalmente 40.00 metros con Sabás Rubí, con una superficie de: 21,404.63 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 605-2120, a fojas 102, del volumen 335, libro primero, sección primera de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: $1,497,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada del correspondiente descuento del diez por ciento al valor que se fijó en la presente almoneda, monto que corresponde como ya se dijo al cincuenta por ciento del valor total del bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor aludido, debiéndose publicar el edicto correspondiente, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO "Periódico Oficial", en la inteligencia que tendrá que mediar un término no menor de siete días entre dicha publicación y la almoneda fijada en líneas anteriores, convocándose a postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1466.-6 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 148/11-2, promovido por EVENCIO MACARIO ESTRADA SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno de labor denominado la "La Era", ubicado en carretera Metepec-Zacango s/n, en el kilómetro 1.8 en el poblado de Santa María Ocotitlán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 136.70 metros con Raymundo Eric Estrada Estrada y Tereso Salinas Serrano, al sur: 136.70 metros con Pascual Sánchez Flores y Soledad Quesada, al oriente: 133.45 metros con Margarito Gutiérrez González, al poniente: 133.45 metros con Rodolfo Venegas Díaz, Luis Antonio Venegas Sánchez y Narciso Gutiérrez Hernández, con una superficie de terreno de 18,242.61 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1461.-6 y 11 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 424/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, denunciado por MARILU SOTELO CEDILLO en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS BECERRIL, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil once, señaló fecha para primera almoneda de remate que en la parte conducente refiere:

Se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble materia de este incidente, respecto del bien inmueble ubicado en calle Parque Sierra Morelos hoy Profesor Filiberto Navas sin número, lote 2, manzana 52, zona 2, Colonia Niños Héroes, del ejido denominado "San Mateo Oxtotitlán IV", en la Ciudad de Toluca, México, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: al noroeste: con 20.69 metros con lotes 1 y 17, al sureste: 10.10 metros con calle Parque Sierra Morelos, al suroeste: 20.83 metros con lote 3 y al noroeste: 10.05 metros con lote 15, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate y postura legal el importe fijado en el avalúo que corresponde al inmueble y que asciende a la cantidad de $934,600,000.00 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ordenándose anuncio de su venta por una sola vez, publicando para ello edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la amoneda en mérito.-Acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1462.-6 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

URBANIZACION e INMUEBLES S.A. MA. DEL REFUGIO CORONA DIAZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 1017/10, demanda de URBANIZACION e INMUEBLES S.A., las siguientes prestaciones: 1).- La usucapión por prescripción positiva del lote de terreno número dos manzana ciento cuarenta y cuatro, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad del lote señalado que se encuentra a favor de URBANIZACION e INMUEBLES, S.A., que corresponde a la partida número 1310, volumen 2, libro primero, de la sección primera, de fecha 18 de marzo de 1965, 3).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, HECHOS. 1).- El lote de terreno número dos, manzana ciento cuarenta y cuatro, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl del cual reclamo la propiedad a través de la usucapión, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros que colinda el lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3, al oriente: 8.95 metros con lote 28, al poniente: 8.95 metros con calle Granito de Sal, con una superficie de 152.15 metros cuadrados, 2).- Posesión que obtuve por compraventa que celebre con la C. SOCORRO SEGURA SANCHEZ DE ALBA, en la cantidad de 350.000.00 señalando que la vendedora adquirió con anterioridad a mi, al señor JESUS SEGURA SANCHEZ y este adquirió al anterior a URBANIZACION e INMUEBLES, S.A., el citado inmueble, 3).- El suscrito liquidó el valor total del inmueble al momento de la citada compraventa , entregándome el vendedor, la posesión física y virtual del citado terreno, 4).- El vendedor hizo promesa incondicional de acudir frente al fedatario público en un plazo de quince días posteriores, a la firma del acto celebrado, en situación que nunca se formalizó, 4).- La posesión que desde entonces detento es y ha sido con los siguientes atributos: En concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente, por más de 5 años. Por auto de fecha 16 de noviembre del 2010, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación.-Auto de fecha veintidós de marzo de 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

224-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JOSE INFANTE BLANCO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ISABEL PATRICIA GARCIA CORDERO, actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado en el expediente 594/2010, demanda de JOSE INFANTE BLANCO,

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO. Las siguientes prestaciones: Que se le declare propietaria del lote de terreno 49, de la manzana 59, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Súper 44 de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 48, al sur: 17.00 metros con lote 50; al oriente: 09.00 metros con calle Santa Julia y al poniente: 09.00 metros con lote 24. La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral a favor de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, bajo la partida 3171, volumen 67, auxiliar 01, sección primera, libro primero de fecha 14 de septiembre de 1974. Fundándose en los siguientes hechos: Que desde el día 21 de abril de 1997, ha estado poseyendo el lote de terreno y construcción en el existente marcado con el número 49, de la manzana 59, del Fraccionamiento Ampliación General José Vicente Villada Súper 44 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de un contrato privado de compraventa que como comprador en esa fecha celebro con el señor JOSE INFANTE BLANCO, dicho contrato fue presenciado en su celebración por varios testigos, que el lote de terreno que pretende usucapir tiene la superficie, medidas y colindancias que se han mencionado, que ese mismo día su vendedor le entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado, mismo que ha ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que estableció su domicilio particular. Posteriormente, al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a su favor el inmueble mencionado, se entero que esta inscrito en el Instituto de la Función Registral, en favor de las señoras ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, bajo la partida 3171, del volumen 67 Aux. 1, de la sección primera, del libro primero, de fecha 14 de septiembre de 1974. Por lo que en vista, de lo anterior, y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la ha ejercido en tal forma y con las características que le da derecho a ser declarada propietaria, del mismo por usucapión, por lo que promueve la presente demanda para ese fin. Señalando que la acción que ejercita es procedente toda vez que la posesión que ejerce sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que he cumplido más de cinco años que señala la ley como necesario para usucapir el inmueble toda vez que, su posesión es de buena fe. Esto es, ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, en concepto de propietario y por un lapso continuo mayor de cinco años e ininterrumpidamente, ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

225-B1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Se hace saber que ALEJANDRA, JORGE y JOSE TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA TREJO, promueven Juicio Ordinario Civil (usucapión), bajo el número de expediente 228/2009 en contra de JORGE ESPINOSA SALGADO, GLORIA CARRERA DE BETANCOUR y GLORIA CABRERA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Tribus Exploradores Mexicanos, manzana cuatrocientos siete, lote tres mil setecientos noventa y cinco, zona primera del Ex Ejido de Santa María Ticoman, (actualmente Colonia Lázaro Cárdenas) Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: A).- La declamación judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapión y en consecuencia de ello, nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en calle Tribus Exploradores Mexicanos, manzana cuatrocientos siete, lote tres mil setecientos noventa y cinco, zona primera del Ex Ejido de Santa María Ticoman, (actualmente Colonia Lázaro Cárdenas Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 3797 (tres mil setecientos noventa y siete), al suroeste: en 20.00 metros con lote 3793 (tres mil setecientos noventa y tres), al sureste: 10.00 metros, con lote 3796, (tres mil setecientos noventa y seis), al noroeste: en 10.00 metros, con calle Tribus Exploradores Mexicanos. B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se origine. Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, se ordena emplazar a los demandados GLORIA CARRERA DE BETANCOUR y GLORIA CABRERA GONZALEZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide en fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

371-A1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 632/2009.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: JOSE ANDRES PALACIOS HERRERA.
DEMANDADA: MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO MORALES y OTROS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO MORALES y EPIFANIO FLAVIO.

JOSE ANDRES PALACIOS HERRERA, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil usucapión de MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO MORALES y OTROS, demandándole 1).- Que se ha consumado a mi favor el tiempo de usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en: calle cerrada de Xochitenco, lote 4, de la manzana

número 1, de la Colonia Carlos Hank González, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Inmueble que tiene una superficie actual de 256.63 m2, como consecuencia inmediata la declaración de que a que siempre he adquirido el pleno dominio mediante la posesión del inmueble antes descrito, solicito la inscripción a mi favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Por contrato privado de compraventa adquirí de la señora MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO MORALES, con fecha 1 de enero de 1993 el terreno antes mencionado, que desde esa fecha de suscripción del contrato he detentado la posesión del bien inmueble materia del presente juicio, ya que siempre he creído que es título suficiente para disfrutar del dominio del inmueble que pretende prescribir, el cual lo ha disfrutado en calidad de dueño. Por otra parte desde que adquirí la posesión y propiedad ha llevado y sigue realizando diversos actos en concepto de propietario tales como; que solicito los siguientes servicios de energía, agua, así como que se encuentra al corriente con todos y cada uno de los pagos prediales derivados de la ocupación de dicho inmueble. En mérito de lo anterior decido iniciar sus trámites tendientes a inscribir su propiedad en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Se hace saber a MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO MORALES y EPIFANIO FLAVIO que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: veintiuno de enero y catorce de marzo ambos del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

371-A1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADOS: CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ELOISA CASTELLANOS DE RIOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 54/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por BLANCA ESTELA RIOS CASTELLANOS en contra de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MOISES SANCHEZ FIGUEROA, EMERSON RIOS JIMENEZ y ELOISA CASTELLANOS DE RIOS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia definitiva ejecutoriada que la usucapión se ha consumado a mi favor y que me he convertido en propietaria del lote de terreno con casa habitación, identificado como lote tres (3) de la manzana cuatrocientos veinticinco (425) de la calle Otomíes, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, solicito se gire atento oficio, con los insertos necesarios, al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, solicitando que se cancelen los registros del inmueble objeto de este juicio a favor de los demandados y se inscriba la sentencia definitiva ejecutoriada que es a mi favor y me sirva esta como título de propiedad señalando substancialmente como hechos de la demanda que: Con fecha dos de enero del año dos mil adquirí por medio de contrato de compraventa suscrito por la señora ELOISA CASTELLANOS DE RIOS, como mi vendedora y la suscrita BLANCA ESTELA RIOS CASTELLANOS como compradora, el lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso A), con una superficie de ciento veinte (120) metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: con 15.00 metros y linda con los lotes uno y dos, al sur: con 15.00 metros con lote cuatro, al oriente: en 8.00 metros colindando con lote veinte, y al poniente: con 8.00 metros con calle Otomíes, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de "CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES", S.A., bajo la partida 529, volumen 340, sección primera, libro primero, de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete, de acuerdo al certificado de inscripción de fecha 11 de agosto del 2009, la versión de mi vendedora es que adquirió dicho inmueble en compraventa con el señor EMERSON RIOS JIMENEZ, quien a su vez le compro al señor MOISES SANCHEZ FIGUEROA y este se lo compro al representante legal de "CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES", S.A., quien aún tiene inscrito a su favor dicho inmueble desde el mismo día de la compraventa, mi vendedora me entregó la posesión material y legal del multicitado inmueble, y desde entonces lo he poseído sin problema alguno, es decir, de manera pacífica, a la vista de todos, es decir, de manera pública, sin interrupción alguna, es decir de manera continua, de buena fe, porque lo adquirí mediante el contrato de compraventa y lo he poseído como dueña durante más de cinco años, es decir, en concepto de propietaria, de estos hechos se han dado cuenta, mis parientes, mis vecinos, mis amistades y mis compañeros de trabajo, así como otras personas con las que tengo alguna relación, desde que adquirí el inmueble que nos ocupa, he pagado a nombre de mi vendedora el impuesto predial y el servicio del agua de uso doméstico, por las razones anteriormente expuestas, considero que con los documentos que exhibo, se acreditan tanto la propiedad como la posesión del inmueble que he adquirido en compraventa por lo que solicito se me concedan las prestaciones que reclamo, mediante la sentencia definitiva ejecutoriada que se dicte, previa la sustanciación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Lucía Herrera Mérida, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

371-A1.-6, 15 y 28 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

CARLOS JABER GOMEZ.

En el expediente número 261/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODOLFO INFANTE HERNANDEZ, en contra de CARLOS JABER GOMEZ, el Juez

Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a CARLOS JABER GOMEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1070 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A.- La declaración de sentencia ejecutoriada de que ha operado la usucapión a mi favor en virtud que ha transcurrido el tiempo que ha operado las condiciones de posesión a favor del promovente respecto del inmueble ubicado en Francisco Alonso Pinzón número 106, Colonia Echegaray, Código Postal 53000, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B.- En su oportunidad expedir copia certificada de dicha resolución y auto que la declare ejecutoriada a fin de que se protocolice ante el Notario Público que al efecto designe el promovente y ordene inscribirla ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México y sirva la misma al promovente como título de propiedad. C.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez se ordena la publicación del presente edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

371-A1.-6, 15 y 28 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 33/5/2011, JOSE MARIA PULIDO ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado Ixtlahuaca, Villa de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.10 m, 76.15 m con Mónica Aguilar y 36.70 m con Gregorio Aguilar; al sur: 141.70 m con Gregorio Aguilar; al oriente: 13.50 m con Mónica Aguilar y 139.00 m con la Familia Ortega; al poniente: 103.25 m con calle Benito Juárez García. Superficie 17,057.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1463.-6, 11 y 14 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 955/26/2010, MONICA GARCIA DIAZ y JOSE VIVERO VIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en los Charcos Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.47 m colinda con Petra Ugarte Benítez; al sur: 14.33 m colinda con José Vivero Vivero y Mónica García D.; al oriente: 11.50 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 11.63 m colinda con Juan Ugarte. Con una superficie de 153.92 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 25 de marzo del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1467.-6, 11 y 14 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 953/25/2010, MONICA GARCIA DIAZ y JOSE VIVERO VIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en los Charcos Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.33 m colinda con el C. José Vivero y Mónica García; al sur: 15.95 m con Rosario Sánchez Martínez; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.13 m colinda con Juan Ugarte. Con una superficie de 151.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 25 de marzo del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1468.-6, 11 y 14 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 1475/24/2010, VICTORIA AVILES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Puente Colorado, San Andrés de los Gama, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 199 metros en dos líneas con la calle principal Avenida México; al sur: 218 metros en tres líneas con una pequeña barranca; al oriente: 100 metros en cuatro líneas con una calle sin nombre; al poniente: 57 metros con el Sr. Pablo Ramos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 09 de febrero del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1469.-6, 11 y 14 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 19326/213/10, C. SERAFINA MEZA CALDERON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Ayeca", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.39 metros con Faustino Meza Calderón y Miguel Angel Medina Rojas, al sur: 24.24 metros con Miguel de Jesús Calderón, al oriente: 8.40 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 8.10 metros con Alfredo Meza Calderón. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19313/200/10, C. MYRIAN GUTIERREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta s/n, en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepopotla", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida Tepopotla, al sur: 10.00 metros con calle Violeta, al oriente: 49.85 metros con Albina Castillo Galindo, al poniente: 44.24 metros con Sergio Gutiérrez García. Superficie aproximada de: 470.45 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19215/198/1, C. TOMAS RUIZ DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Matamoros s/n, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, inmueble denominado "Tecaxtiloco", que mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Av. Matamoros, al sur: 20.00 mts. colinda con Cristina Ramos Cielos, al oriente: 60.80 mts. colinda con Porfirio Carrasco, al poniente: 60.80 mts. colinda con Cristina Ramos Cielos. Superficie aproximada de: 1,216.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19210/193/10, C. PATRICIA GONZALEZ OSORIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, Estado de México, inmueble denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 7.75 metros con calle Ex Vía del Ferrocarril, al sur: 7.75 metros con Benigno Silva, al oriente: 23.38 metros con Adelina Zeferino Mendoza, al poniente: 23.38 metros con Ana Osorio Rivas. Superficie aproximada de: 181.19 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19332/219/10, C. MARIA MARTHA BELEM HUERTA CISNEROS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 15, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, del predio denominado "Tlalpololpa", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.05 metros con calle Allende, al sur: 7.05 metros con Luis Arévalo Pérez, al oriente: 26.00 metros con Isaías Gómez Sandoval, al poniente: 26.00 metros con María Guadalupe Páez García. Superficie aproximada de: 183.30 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19347/234/10, C. JOSEFINA KARINA TRINIDAD NAVARRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino s/n, en el poblado de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Calvario", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Emilio Alfonso Beltrán Mirafuentes, al sur: 10.00 metros con camino, al oriente: 20.00 metros con Hortencia Beltrán Mirafuentes, al poniente: 20.00 metros con Emilio Alfonso Beltrán Mirafuentes. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19325/212/10, C. RACHEL LOPEZ AQUINO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Colibrí, Esq. cerrada Volcanes No. 1, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Arenal Cuarto", que mide y linda: al norte: 7.00 metros con Carmen Nápoles Espinosa, al sur: 7.00 metros con cerrada Colibrí, al oriente: 30.85 metros con Rufina Valencia Rosel, al poniente: 30.85 metros con cerrada Volcanes. Superficie aproximada de: 215.95 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19331/218/10, C. LIZBETH TOLEDANO MONTERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas sin número, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Ocuiltongo", que mide y linda: al norte: 06.23 metros con calle Tamaulipas, al sur: 06.23 metros con Sandra Toledano Montero, al oriente: 15.20 metros con paso de servidumbre, al poniente: 15.20 metros con Aurora Mata Domínguez. Superficie aproximada de: 94.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19336/223/10, C. PABLO MARTINEZ HORTIALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Guerrero s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, del predio denominado "Tetexcala", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.00 metros con Adolfo Romero Onofre, al sur: 28.00 metros con Dionisio Santillán Nolasco, al oriente: 10.00 metros con Vicente Ramírez Calvo, al poniente: 10.00 metros con cerrada de Guerrero. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19356/243/10, C. OLGA JUANA GARCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas No. 46, en el poblado de Temamatla, Estado de México, predio denominado "Cuautitla", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Jesús Castañeda, al sur: 10.00 mts. colinda con calle Tamaulipas, al oriente: 35.50 mts. colinda con Sagrario Rojas López, al poniente: 35.50 mts. con Sergio Adame. Superficie aproximada de: 355.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19316/203/10, C. MARIA DE LOS ANGELES ROJAS GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Salto del Agua esquina calle Fresno s/n, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Temamatlaotle", que mide y linda: al norte: 20.50 metros con calle Fresno, al sur-oriente: 38.14 metros con Av. Salto del Agua, al poniente: 31.88 metros con Eufrosina Reynoso Martínez. Superficie aproximada de: 326.77 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19363/250/10, C. MIGUEL ESPINOZA GUTIERREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Clavel No. 8, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, predio denominado "Huexotitla", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.30 metros con Jaime Espinosa Gutiérrez, al sur: 31.30 metros con callejón del Clavel, al oriente: 13.90 metros con Claudio Córdova Castillo, al poniente: 11.05 metros con calle Manzanares. Superficie aproximada de: 390.46 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19359/246/10, C. RUBEN GONZALEZ BASTIDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1419, lote 23, Colonia María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 metros con calle Norte 5, al sur: 8.99 metros con Fermina Chavarría Hernández, al oriente: 18.84 metros con Baltasar Martínez Martínez, al poniente: 18.84 metros con Jaime López Omayan. Superficie aproximada de: 167.11 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19334/221/10, C. JUAN CATALINO LUNA ARRIETA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Reyna Xóchitl s/n en los límites de la población de San Antonio Zoyatzingo del Municipio de Amecameca, Estado de México, del predio denominado "Xalatlaco", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.20 metros con Marta García Luna, otro norte: 27.10 metros con paso de servidumbre, al sur: 24.00 metros con Florentino Luna Arrieta, al sureste: 19.30 metros con prolongación Reyna Xóchitl, al oriente: 30.15 metros con Magdalena Luna Arrieta, al poniente: 14.00 metros con Marta García Luna. Superficie aproximada de: 821.98 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19365/252/10, C. ERNESTINA ACATITLA VALDIVIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arteaga No. 6, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.15 mts. con Consuelo Silva Inostrosa, al sur: 8.65 mts. con Ernesto Acatitla Garcés, 1.90 mts. con Ernesto Acatitla Garcés, 4.00 mts. con calle Arteaga, al oriente: 28.00 mts. con Tomás Reynaldo Acatitla Garcés, al poniente: 14.55 mts. con Consuelo Silva Inostrosa, 1.85 mts. con Ernesto Acatitla Garcés, 12.60 mts. con Ernesto Acatitla Garcés. Superficie aproximada de: 163.06 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19343/230/10, C. ALEJANDRO GERON MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María s/n, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Totontitla", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Ernesto Figueroa Cienfuegos, al sur: 10.00 metros con calle camino a Santa María, al oriente: 10.00 metros con Jesús Valdivia Ruiz, al poniente: 10.00 metros con José Cruz Orta Rocha. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19333/220/10, C. ANSELMO MIRELES DELGADILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xahuenco", que mide y linda: al norte: 7.50 metros con carretera Chalco-Mixquic, al sur: 7.50 metros con Anastacio Ramírez Ramos, al oriente: 98.00 metros con Sabina Salas Jalpa, al poniente: 98.00 metros con María Esbeyda García Ramos. Superficie aproximada de: 735 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19205/188/10, C. ROMAN LOPEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre hacia calle Naranjo s/n, en poblado de Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Xantepa", que mide y linda: al norte: 18.50 metros con Cándido Fausto López Martínez, al sur: 18.40 metros con Abel López Galicia y Martín Martínez, actualmente María del Carmen Atilano Cruz, al oriente: 8.30 metros con María Jiménez, actualmente Miguel Angel Flores Pérez, al poniente: 8.39 metros con paso de servidumbre hacia calle Naranjo. Superficie aproximada de: 153.03 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19207/190/10, C. MARTHA APARICIO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "La Concepción", Distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 09.60 metros con calle Libertad, al sur: 09.60 metros con Rosendo Aparicio de la Rosa, al oriente: 19.75 metros con Zeferino Aparicio Martínez, al poniente: 19.75 metros con Pedro Aparicio Martínez. Superficie aproximada de: 189.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19350/237/10, C. YOLANDA GARCIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Amargura s/n, en el Barrio de San Miguel del poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Rincón", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 mts. colinda con Bacilio Zárate Torres, al sur: 16.00 mts. colinda con Mateo Arturo Morales Torres, al oriente: 11.96 mts. colinda con callejón de la Amargura, al poniente: 12.60 mts. colinda con Antonio Santos Lobaco. Superficie aproximada de: 214.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19346/233/10, C. MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2 de Abril s/n, de la población de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 20 metros con calle 2 de Abril, al sur: 20 metros con el Sr. Miguel Flores, al oriente: 15.60 metros con el Sr. José Luis Martínez Elías, al poniente: 15.60 metros con la Sra. Benita Calvo. Superficie aproximada de: 332 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19328/215/10, C. MARIA LEONOR JIMENEZ PORTILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rubí, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Potrero", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Juan Valdivia Elizalde, al sur: 13.00 metros con Marcos Miranda Páez, al oriente: 17.00 metros con Cristóbal Domínguez Fuentes, al poniente: 17.00 metros con cerrada Rubí. Superficie aproximada de: 221.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19330/217/10, C. BIBIANO MENDEZ SANTILLAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Las Palmas No. 13, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Rivera", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.50 metros con Manuel Santillán Mirafuentes, al sur: 5.90 metros con Oscar Méndez García, al sur: 20.70 metros en línea quebrada con Oscar Méndez García, al oriente: 9.20 metros con callejón de Las Palmas, al oriente: 6.20 metros con callejón Las Palmas, al oriente: 2.55 metros con Oscar Méndez García, al poniente: 25.80 metros con Manuel Santillán Mirafuentes. Superficie aproximada de: 478.49 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19323/210/10, C. MARIA SOCORRO PAEZ MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza 58, esquina calle Abasolo, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlalzintla", que mide y linda: al norte: 22.25 metros con calle Zaragoza, al sur: 21.35 metros con Teodoro Martínez Ríos, al oriente: 14.00 metros con calle Abasolo, al poniente: 14.00 metros con Raúl Guzmán Galicia. Superficie aproximada de: 305.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 19327/214/10, C. RUBEN ROJAS XACOPINCA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Amargura s/n, Barrio San Miguel, de la población: de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, predio denominado "El Rincón", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.45 mts. con cerrada de la Amargura, al sur: 31.80 mts. con Hermelinda Arellano Sánchez, al oriente: 11.00 mts. con Lino Rojas Xacopinca, al poniente: 10.30 mts. con callejón de la Amargura. Superficie aproximada de: 336.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. No. 19349-236-10, C. ALFONSO FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª de Guadalupe Victoria, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Manzano", que mide y linda: al norte: 16.30 m con José Luis Martínez Elías, al sur: 16.30 m con calle 1ª de Guadalupe Victoria, al oriente: 15.60 m con Trinidad Flores Rodríguez, al poniente 15.60 m con Eugenia Rodríguez Flores. Superficie aproximada de 254.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19362-249-10, C. ANDRES MONTERO CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Tamaulipas # 8, Municipio de Temamatla, Estado de México, predio denominado "Ocuiltongo", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.35 m colinda con Ma. Felipa de Jesús Montero Ramos, al sur: 6.35 m colinda con Cecilia Cedillo Galindo, al oriente: 18.05 m colinda con Cándido Aguilar Rivera, al poniente: 18.05 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 114.62 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19366-253-10, C. FELIPE FLORES AGUILAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Norte 9, Mza. 1371, lote 18, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.70 m con calle Norte 9, al sur: 09.70 m con Julia Hipólito Cruz, al oriente: 19.12 m con Lucio Martínez Lorenzo, al poniente: 19.12 m con Pedro Castañeda Galicia. Superficie aproximada de 185.46 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19200-183-10, C. NICOLAS RAMOS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Córdoba No. 33, en el Barrio de San Martín en el Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.70 m con Gregorio Ramos Martínez, al sur: 12.75 m con calle Córdoba, al oriente: 7.20 m con paso de servidumbre, al poniente: 7.20 m con Mónica Chávez Ramos, actualmente Alberto Otilio Náva Chávez. Superficie aproximada de 91.62 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19360-247-10, C. MARIA DEL CARMEN MEZA MIRELES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Avenida del Trabajo en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Naranjo", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenzo Meza Galindo, al sur: 25.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.10 m con Aída Meza Mireles, al poniente: 12.10 m con María Meza Mireles. Superficie aproximada de 302.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19358-245-10, C. MARIA MEZA MIRELES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Avenida del Trabajo en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Naranjo", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenzo Meza Galindo, al sur: 25.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.10 m con María del Carmen Meza Mireles, al poniente: 12.10 m con María Luisa Meza Valencia. Superficie aproximada de 302.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19202-185-10, C. CONSTANTINO PEREDA DE LA VEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, manzana sesenta y ocho, lote cinco, Colonia Jardín, Valle de Chalco, Municipio de Chalco, actualmente Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 09.95 m con calle Sur 13, al sur: 09.95 m con Marcelino Torres Gamboa, al oriente: 19.00 m con Guadalupe Sánchez Rico, al poniente: 19.00 m con Benjamín Trujillo Vélez. Superficie aproximada de 189.05 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19364-251-10, C. LOURDES MEZA MIRELES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Naranjo", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenzo Meza Galindo, al sur: 25.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.10 m con Av. del Trabajo, al poniente: 12.10 m con Aída Meza Mireles. Superficie aproximada de 302.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19320-207-10, C. TOMAS GALICIA VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "La Meza", que mide y linda: al norte: 158.00 m con Agustín Galicia Vázquez, al sur: 165.60 m con Simona Charola denominado "La Meza", Pastrana, al oriente: 57.00 m con camino Rural, al poniente: 43.50 m con Modesto Carcaño Nolasco. Superficie aproximada de 5,391.82 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19213/196/10, C. MARIA DE JESUS GUERRERO GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 7, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, inmueble denominado "Acaltecoya", que mide y linda: al norte: 21.15 m con Vicenta Díaz Castañeda, al sur: 29.50 m con María Estela Moreno Márquez, al oriente: 15.40 m con camino, al poniente: 13.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 359.54 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19209/192/10, C. JOHAN SEBASTIAN JIMENEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tecajete", ubicado en calle Campeche s/n, en el poblado de San Diego Huehuecalco, Municipio de Amecameca de Juárez, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.40 m con José Alfredo Jiménez Galindo, al sur: 18.50 m con calle Campeche, al oriente: 31.70 m con Edgardo Juárez Ramírez, al poniente: 21.10 m con Mauricio Jiménez Galindo. Superficie aproximada de 366.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19317/204/10, C. AGUSTIN GALICIA VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de Mexico, Distrito de Chalco, predio denominado "La Meza", que mide y linda: al norte: 158.50 m con Fidel Crespo Martínez, al sur: 165.60 m con Tomás Galicia Vázquez, al oriente: 57.00 m con camino Rural, al poniente: 43.50 m con Modesto Carcaño Nolasco. Superficie aproximada de 5,391.82 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19352/239/10, C. AIDA MEZA MIRELES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Avenida del Trabajo, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Naranjo", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenzo Meza Galindo, al sur: 25.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.10 m con Lourdes Meza Mireles, al poniente: 12.10 m con María del Carmen Meza Mireles. Superficie aproximada de 302.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19329/216/10, C. MARTHA MEZA CALDERON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Av. Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Tequesquitlale", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.03 m con paso de servidumbre, al sur: 17.03 m con Rosa Calderón, al oriente: 14.50 m con Israel Garcés Cárdenas, al poniente: 14.57 m con Mónica Montes Meza. Superficie aproximada de 247.53 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19212/195/10, C. RAMON MANUEL SOTO SOBERANES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n esquina con calle Emiliano Zapata en la población de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, inmueble denominado "Xacalco Chico", que mide y linda: al norte: 14.05 m colinda con Guaida Moysen Fortino Rogelio, al sur: 14.70 m colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 30.85 m colinda con calle Emiliano Zapata y al poniente: 30.85 m colinda con Beatriz Faustinos López. Superficie aproximada de 443.27 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19204/187/10, C. JUAN FERNANDO SANCHEZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores s/n, de la Delegación de Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Méx., Distrito de Chalco, inmueble denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 24.00 m con Pedro González Sánchez Espinoza, al 1° sur: 18.70 m con calle Emiliano Zapata, al 2° sur: 4.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 24.60 m con camino, al 1° poniente: 4.50 m con calle de Las Flores, y al 2° poniente: 17.20 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 529.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19199/182/10, C. DULCE CONSUELO ROBLES ANZURES y MARLEM LILIANA ROBLES ANZURES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Ramos Parrilla, al sur: 7.94 m con calle El Arenal, al oriente: 14.00 m con Arcadia Jovita Ventura Anzures, al poniente: 13.65 m con Bertha Anzures Tapia. Superficie aproximada de 110.18 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19351/238/10, C. JORGE HERNANDEZ MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón en San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, predio denominado "La Hera", Distrito de Chalco, que

mide y linda, al norte: 9.75 m con Eva Mora Sánchez, al sur: 9.75 m con camino al Panteón, al oriente: 34.75 m con Candelaria Mejía Luna, al poniente: 34.30 m con Víctor Uribe López y Asela Merla Uribe López. Superficie aproximada de 336.61 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19314/201/10, C. MANUEL GALDAMEZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Almoloya, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Edo. de México, predio denominado "Paraje las Nieves", Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 10.00 m con C. Benito Gil de la Cruz, al sur: 10.00 m con calle Prolongación Almoloya, al oriente: 15.00 m con C. Antonio Díaz Herrera, al poniente: 15.00 m con C. Vidal Arzate Hernández. Superficie aproximada de 150 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19345/232/10, C. SURAYMA MARIN CRISTALINAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Jalisco s/n, en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio que mide y linda, al norte: 22.60 m con Jesús Martínez Martínez, al sur: 20.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 9.70 m con Alicia Cristalinas López, al poniente: 11.10 m con Matías Rosales Torres. Superficie aproximada de 219.66 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19355/242/10, C. ANA OSORIO RIVAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, Estado de México, inmueble denominado " San Miguel " que mide y linda, al norte: 12.79 m con calle Ex Vía del Ferrocarril, al sur: 12.79 m con Benigno Silva, al oriente: 23.38 m con Patricia González Osorio, al poniente: 23.38 m con Luis Alonso Dávila. Superficie aproximada de 299.03 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19321/208/10, C. CIRILO HERNANDEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Federal México – Cuautla número 32, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Acaltitla", que mide y linda: al norte: 10.60 y 16.04 m con José Marcos Hernández Mendoza, 14.90 m con Miguel Mendoza Tamariz, al sur: 38.45 m con Silvestre Sotero Sánchez, al oriente: 7.25 m con Inocencia León Rodríguez, al poniente: 4.50 m con Carretera Federal México-Cuautla. Superficie aproximada de 162.24 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19361/248/10, C. PEDRO GONSALO SANCHEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores núm. 1, ubicado en San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 27.00 m con Renato Sánchez Caudillo, al sur: 27.00 m con Juan Fernando Sánchez E., al oriente: 12.00 m con camino, al poniente: 12.00 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 320 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19357/244/10, C. ROSA MARIA DORANTES VENTURA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 6.00 m con Pedro Ramos Parrilla, al sur: 6.10 m con calle El Arenal, al oriente: 13.30 m con Bertha Aquilina Anzures Tapia, al poniente: 13.06 m con Prodigios Ponpeyo Ventura Anzures. Superficie aproximada de 79.73 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

Exp. No. 19354/241/10, C. SANTIAGO CASILLA REYES y EVA ROSA MARIA VENTURA ANZURES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 6.38 m con Pedro Ramos Parrilla, al sur: 6.60 m con calle El Arenal, al oriente: 14.60 m con Antonio Fermín Ventura Anzures, al poniente: 14.30 m con Arcadia Jovita Ventura Anzures. Superficie aproximada de 93.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2011.-C.- Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1471.-6, 11 y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de febrero del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 11,304 del volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de febrero del 2011, se llevo acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora IRENE AYALA DURAN, que otorga el señor JACINTO ESPINOSA FRANCO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores DAVID ESPINOSA AYALA, SAUL ESPINOSA AYALA y SARA ESPINOSA AYALA, quién comparece por su propio derecho y como representante de los señores JOSUE ESPINOZA AYALA y ALBERTO ESPINOSA AYALA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de febrero del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 11,303 del volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de febrero del 2011 se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de MARTIN MUÑOZ GUERRERO, que otorgan los señores AGUSTIN MUÑOZ GUERRERO, MARIA SOLEDAD MUÑOZ GUERRERO, MARIA TERESA MUÑOZ GUERRERO, IGNACIO MUÑOZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE MUÑOZ GUERRERO y JUAN MUÑOZ GUERRERO, en su calidad de colaterales en segundo grado del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de febrero del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 11,275 del volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 4 de febrero del 2011, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN EVELIA ESPINOSA ALDANA, quién era también conocida como EVELIA ESPINOSA ALDANA, que otorgan los señores EVELIA SANCHEZ ESPINOSA, JOSE SANCHEZ ESPINOSA, MARTHA SANCHEZ ESPINOSA, JUANA SANCHEZ ESPINOSA y ESTELA SANCHEZ ESPINOSA, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de febrero de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,296 del volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de febrero de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISES ESPINOZA GARSA, que otorga la señora GUILLERMINA DIAZ GARCIA en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de febrero de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,309 del volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de febrero de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERLINDA

RAMIREZ SANCHEZ, que otorgan las señoras MARIA DE LA LUZ MONTERO RAMIREZ y ANA ROSA MONTERO RAMIREZ en su calidad de hijas de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de febrero de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,308 del Volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de febrero de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON MONTERO CHORA, también conocido como RAMON MONTEROS CHORA, que otorgan las señoras MARIA DE LA LUZ MONTERO RAMIREZ y ANA ROSA MONTERO RAMIREZ en su calidad de hijas del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 3814, DEL VOLUMEN 74 ORDINARIO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CIPRIANO TORRES MERCADO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE JUAN TORRES MERCADO Y JUAN CIPRIANO TORRES MERCADO), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JAVIER TORRES LOPEZ, RAUL TORRES LOPEZ Y GRACIELA GILA TORRES LOPEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GRACIELA TORRES LOPEZ), HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

1464.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Nicolás Romero, Estado de México, a 9 de marzo de 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público No. 91 del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que en la Notaría a mi cargo y bajo el número de Escritura 26,741, del volumen 571, de fecha 7 de marzo de 2011, se hizo constar la tramitación extrajudicial de LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora SILVIA DEL CARMEN MORTERA AVILA (quien también fue conocida y se hizo llamar con el nombre de SILVIA MORTERA AVILA DE PEREYRA) quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día seis de diciembre del año dos mil diez, y que solicitaron las señoras SILVIA MARIA PEREYRA MORTERA (también conocida con el nombre de SILVIA PEREYRA MORTERA DE HEREDIA), y LETICIA PEREYRA MORTERA, ambas representadas por su apoderada la señora SILVIA HEREDIA PEREYRA, y por su propio derecho el señor TOMAS PEREYRA MORTERA, en su carácter de "HEREDEROS" y la primero de ellos en su doble carácter de "HEREDERA y ALBACEA", quienes procedieron a darle validez al testamento, al REPUDIO de derechos hereditarios, la ACEPTACION de la herencia, y la ACEPTACION y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA conferido por la autora de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 91, EDO. DE MEX.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor ANTONIO CASSAB Y NACIF, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veintiséis mil setecientos setenta y uno, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores MARIA ELENA CASSAB NACIFF y CARLOS CORNELIO CASSAB NACIF, en su calidad de Herederos y Albacea del DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro Diario de circulación en la población

en donde se hace la radicación, se expide el presente a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

374-A1.-6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional, Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, Número Cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, Estado de México, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9390, del volumen 156 de Fecha 13 de Octubre del año 2010, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor HERIBERTO VILLALOBOS JUAREZ, que formalizan como presuntos herederos los señores ELVIRO VILLALOBOS SOLANO y ANGELA VILLALOBOS SOLANO, con el carácter de hijos legítimos del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de Noviembre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

216-B1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACION

Por escritura número 97,927 de 28 de febrero de 2011, se inició el procedimiento notarial de SUCESION INTESTAMENTARIA de Doña MARIA DE JESUS CRUZ CRUZ HERNANDEZ también MARIA DE JESUS CRUZ CRUZ HERNANDEZ VIUDA DE TORRES, en el cual se llevó ante mi la información testimonial otorgada por los señores Doña CLARA RODRIGUEZ VIELMA y Don JOSE ROSARIO VALENCIA VELAZQUEZ; el reconocimiento de sus derechos hereditarios, que otorgó la sucesión de Don DOMITILO TORRES CRUZ por conducto de Doña MARIA TERESA TORRES ESPINDOLA.

Designándose albacea a Doña MARIA TERESA TORRES ESPINDOLA, que aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atentamente

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

217-B1.-6 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19,536, del volumen 486, de fecha 22 de Marzo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CASTRO AGUIRRE, compareciendo el señor JOSE LUIS CASTRO MONCAYO, en su carácter de Unico y Universal Heredero, quien aceptó la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor JOSE LUIS CASTRO MONCAYO aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

372-A1.-6 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19,548, del volumen 488, de fecha 25 de Marzo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL ARREGUI ROJO compareciendo la señora REBECA CID ACUÑA, en su carácter de Unica y Universal Heredera, quien aceptó la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión asimismo la señora REBECA CID ACUÑA aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

372-A1.-6 y 15 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1057, expediente número 713/2010, promovido por HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, publicado los días 15 y 28 de marzo de 2011.

Dice: en contra de LUIS OLVERA LUNA,

Debe decir: en contra de LUIS OLIVERA LUNA,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

INFORME DE RESULTADOS Nº 077/2008
(NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS)

C. JOSÉ MARTÍN ROSALES VELÁZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha dieciocho de marzo de dos mil once, se procede a notificar por Edicto el Informe de Resultados número 077/2008 (Notificación de Observaciones No Solventadas) de la Auditoría Financiera practicada al Municipio de Nezahualcoyotl, México, por el periodo del 1 de enero al 17 de agosto de 2006. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4 fracción II, 8 fracciones I, II, V, VIII, X, XII, XX, XXXIII, 13 fracciones I, II, IV y XXII, 14, 21, 23 fracciones IV, V y XI, 24 fracciones VI, VII, IX y X y 54 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, le informo que se procederá conforme lo establecido en el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. En virtud de la auditoría financiera practicada a ese Municipio, correspondiente del 1 de enero al 17 de agosto de 2006, iniciada mediante oficio número OSFEM/AECF/SAF/DAFVM/026/2007 de fecha 9 de julio de 2007, emitido por el C.P. Vicente Chávez Astorga, quien fungió como Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de este Órgano Técnico en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, se determinó que las observaciones de la auditoría no fueron aclaradas o solventadas, subsistiendo las siguientes observaciones administrativas resarcitorias:

2. CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALIVIO SOBRE AVENIDA. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ $8'857,109.00.

Se otorgó un anticipo del 50% a la empresa Micro Túnel, S.A. de C.V. para la realización de los trabajos de la obra "Construcción de Colector de Alivio sobre Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Primera Etapa", sin embargo al realizar la verificación física de la misma se observó que esta no se encuentra realizada, manifestando el Arq. Víctor Manuel Arredondo Olvera, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante minuta de trabajo que efectivamente no se realizó la obra, detallando los motivos que se tuvieron para no continuar con esta, sin embargo a la fecha del término de la auditoría no se ha aplicado la cláusula décima cuarta del contrato (penas convencionales) ni la póliza de garantía, con la finalidad de recuperar el anticipo otorgado.

REFERENCIA		CONCEPTO	FACTURA		
FECHA	POL.		NUM.	FECHA	IMPORTE
02/08/06	E-677017	50% de anticipo	1146	31/05/06	$8'857,109.00

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracción I de la Ley Orgánica del Estado de México y los numerales 5.3, 5.4 y 5.4.1 del Manual de Operación de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.

Así mismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración concedida para presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o el patrimonio de las entidades fiscalizables, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por tanto deberá abstenerse de presentar a este Órgano Técnico documentación e información relacionada con las observaciones no solventadas, con posterioridad a la notificación del presente, ya que la misma deberá presentarse hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54 fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer sus facultades de revisión y por tanto, no libera a los servidores públicos responsables de aquéllas que pudieran resultar de revisiones posteriores, que en ejercicio de sus atribuciones realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al mismo periodo o a periodos diferentes. Así como las derivadas de las denuncias hechas ante este Órgano Técnico, sin más límite que lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también vía edicto.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

LA AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
M.I. y C.P. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

1459.-6 abril.

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADA DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. CARLOS ALBERTO DIAZ CASTRO
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha veintidós de marzo de dos mil once, se procede a notificar por Edicto los Pliegos de Observaciones No Solventadas de folios y periodos que se enlistan en el cuerpo del presente y a cargo del Segundo Síndico Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, durante la administración 2003-2006. Con las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracción II, 5, 8 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, X y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones II, IV y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones III, IV y XI, 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV, VI, VII y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y 3 numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, autoridad competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables, a efecto de comprobar su la recaudación, administración y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación, en relación a los municipios del Estado Libre y Soberano de México; y considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las cuentas públicas del Estado y los Municipios serán revisadas por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se le dan a conocer los resultados de la revisión practicada por este Órgano Técnico a los Informes Mensuales correspondientes a los periodos comprendidos y mencionados en líneas siguientes, presentados por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DEL PLIEGO Y FOLIO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Carlos Alberto Díaz Castro	Segundo Síndico Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, administración 2003-2006	0092-0506SG y 129311	Mayo	$184,575.00
		0092-0706SG y 131488	Julio	$100,000.00
		0092-0806SG y 134491	Agosto	$524,937.05

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su carácter de Segundo Síndico Municipal, era el responsable de realizar la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal y remitir oportunamente las cuentas de la Tesorería Municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como de recibir, administrar y manejar recursos del erario.

Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Así mismo se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones determinadas en el presente.

Se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable, dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, se le tendrán por consentidas las observaciones determinadas en los Pliegos respectivos y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran configurar del orden civil, penal y/o administrativo, en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
M. I. y C.P. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

1460.-6 abril.